

## **Decreto**

	11	m	rn	
1			,	•

**Referencia:** BYRNE JUAN CARLOS – RENUNCIA.

BYRNE JUAN CARLOS - RENUNCIA.

## VISTO:

La renuncia presentada por el agente Byrne Juan Carlos , Legajo Nº 268710, quien se desempeña como Personal Obrero 44hs categoría 15, de Planta Temporaria de éste municipio .

## **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al artículo 108 inc. 9 del Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias (Ley Orgánica de las Municipalidades) y artículos 89 inciso 1º y 90 de la Ordenanza Nº 5610/2015 "Estatuto del Empleado Municipal de la Municipalidad de 9 de Julio", resulta facultad y atribución del Departamento Ejecutivo la aceptación de la renuncia voluntariamente presentada por un agente municipal en ejercicio de su derecho. Que no existiendo motivo para desestimar la misma, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

## DECRETA

<u>ARTICULO 1º:</u> Acéptase la renuncia presentada por Byrne Juan Carlos D.N.I. Nº 10.970.880, Legajo Nº 268710 a su puesto de trabajo en la Planta Temporaria de esta Municipalidad como Personal Obrero 44hs categoría 15 a partir del día 31 del mes diciembre de 2018.

<u>ARTICULO 2º:</u> Autorízase a pagar sueldos devengados, licencias no gozadas, sueldo anual complementario y demás haberes que pudieran corresponder.

<u>ARTICULO 3°:</u> Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

<u>ARTICULO 4°:</u> Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.